

ultimo fin -

ARTICULO 2º.- Establécese que los trabajos a realizarse constaran de: Ampliación, desde Plazuela el Triángulo hasta Ruta Nº 38, ensanchamiento, iluminación, parquización, desmalezamiento y reservación arborea y señalización de uso obligatorio por parte de rodados menores (motos y bicicletas), y Peatonal; reservando e identificando un tercer carril para este

Rosas.-

ARTICULO 1º.- Determinase la concreción de obras de mejoramiento, mantenimiento y refuncionalización de la senda destinada a Ciclo via, colindante a la Avenida Juan Manuel de

RESUELVE:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

POR ELLO

circulación de motos y bicicletas de manera segura y por carriles exclusivos.
para los vecinos que realizan actividades físicas en ella, sino que también permite la
Que la ciclovia en cuestión cumple la función de pista de salud
mantenimiento y refuncionalización de la misma.

ciclovia colindante a la avenida Juan Manuel de Rosas de esta ciudad Capital, solicitan el
Que, en la ocasión los vecinos de los barrios aledaños a la

Y CONSIDERANDO:

comunitarias en los diferentes barrios de nuestra Ciudad Capital.-
Que, es facultad del Poder Ejecutivo Municipal realizar tareas


VISTO

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y

archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por Bloque Renovación Riojana.

Dr. Felipe Alvarez
VICE INTENDENTE
Concejo Deliberante - La Rioja



Dr. Matías Juárez
Secretario Deliberativo
Concejo Deliberante - La Rioja

